



# LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA INGRESO AL SERVICIO DOCENTE EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS: UNA REVISIÓN DESDE LA NARRATIVA DE SUS ACTORES

LUIS MANUEL JUNCOS QUIANÉ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA

[juncos.luis@yahoo.com.mx](mailto:juncos.luis@yahoo.com.mx)

DESIREE TAPIA TERRAZAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

[desiree\\_terrazas@hotmail.com](mailto:desiree_terrazas@hotmail.com)

## RESUMEN

Este trabajo presenta los rasgos generales de una investigación en curso dedicada a estudiar la ley que define jurídicamente la implementación de las políticas educativas, específicamente, los exámenes de oposición para el ingreso al servicio docente y su operación concreta en la educación media superior en el estado de Morelos; lo anterior ocurre mediante un abordaje interpretativo que utiliza la recuperación de la perspectiva de los actores como un aspecto fundamental para el estudio de los procesos de implementación de políticas educativas. Adicionalmente se presentan algunos avances del proceso de investigación que incluyen la identificación del contenido de la ley, la recuperación de declaraciones realizadas por los actores involucrados y las implicaciones de los acontecimientos ocurridos en la percepción de algunos de los aspirantes que presentaron el examen.

**Palabras clave:** Exámenes de oposición, implementación de políticas educativas, narrativa de los actores, modo de investigación interpretativo





## **INTRODUCCIÓN**

En el contexto de las Reformas emprendidas por la actual administración destaca la ocurrida en el ámbito educativo; cronológicamente esta fue la primer reforma impulsada por el ejecutivo y aprobada por el legislativo en el marco del denominado Pacto por México (2012), firmado con los principales partidos políticos en diciembre del 2012, la intención de emprender reformas en materia educativa está contemplada en el Acuerdo número 1.3 del Pacto, ahí se contempla la creación el Servicio Profesional Docente -compromiso 12-.

Como resultado del referido Pacto se formularon y promulgaron la Reforma Constitucional al Artículo 3° y a la Ley General de Educación, adicionalmente se emitieron dos leyes más: la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (LINEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD); de esta última se desprenden diversas disposiciones que modifican de manera sustancial la forma en que se venían haciendo las cosas en relación al ingreso, permanencia y promoción de los trabajadores docentes en la educación básica y media superior; este reporte parcial de investigación identifica como su objeto de estudio la implementación de los exámenes de oposición para el ingreso al servicio docente en la educación media superior en el estado de Morelos.

## **LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN CONTEMPLADOS EN LA LGSPD: CONTEXTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS Y ALGUNAS PREGUNTAS ORIENTADORAS**

Las disposiciones establecidas en la nueva LGSPD han implicado profundos cambios para la incorporación de docentes en el nivel medio superior. Ya en otro trabajo se estudió la manera en que fueron aprobadas las llamadas leyes secundarias de la Reforma Educativa (Juncos, 2014a); adicionalmente, ha sido posible estudiar con cierto detalle la estructura y elementos contenidos en la referida LGSPD así como valorar los efectos de su implementación en la dinámica de la organización de la Educación Básica (Juncos, 2014b); ahora, en el proyecto de investigación en curso, nos ocupamos de la manera en que algunas de las disposiciones del referido ordenamiento han operado en un nivel de estudios caracterizado por su alto nivel de complejidad: el nivel medio superior.





Algunos elementos considerados para definir el planteamiento del problema se vinculan con la implementación de diferentes aspectos de la LGSPD, aspectos tales como la formulación de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño, el aseguramiento de la transparencia y rendición de cuentas, la evaluación de los docentes y a los ocupantes de diversas plazas en la estructura funcional para la permanencia y promoción en el Sistema, la asignación de tutores para el acompañamiento a los profesores de nuevo ingreso, el establecimiento de programas de incentivos para contribuir al mejor desempeño los profesores, directivos y otras posiciones, el establecimiento de sanciones a quienes incurran en incumplimientos o actos que contravengan las disposiciones de la Ley y la realización de concursos de oposición para el ingreso del personal docente, entre otras cuestiones y procesos contemplados en la Ley.

En relación con lo anterior el primer asunto que detona la cadena de procesos definidos en la LGSPD es el establecimiento y operación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente, en ese sentido se decidió diseñar y desarrollar un proyecto de investigación que recupere la manera en que, en el espacio local –tomando como caso el estado de Morelos-, se operó la implementación de este mecanismo de ingreso a la labor docente, el cual representa un relevante hecho histórico y que, desde el discurso oficial, se constituye como un mecanismo crucial para asegurar la mejora de los resultados del Sistema Educativo. En ese tenor, se definió como problema de investigación el estudio de fenómenos y situaciones asociados a la siguiente pregunta: ¿la implementación de la Reforma y la aplicación de exámenes de oposición han permitido eliminar las prácticas indeseables y mejorar los procesos de ingreso a la docencia en el nivel medio superior en Morelos?

Este trabajo busca, como objetivo general, interpretar desde la experiencia de los actores involucrados en el proceso la manera en cómo ocurrió la implementación de los exámenes de oposición para identificar la permanencia o surgimiento de prácticas indeseables, mediante la recuperación de las narrativas de los aspirantes que participaron en las convocatorias emitidas por las autoridades educativas del estado de Morelos. Algunas de las preguntas que guían el trabajo de investigación son: ¿de qué manera está definido en la ley el proceso de emisión de convocatoria y realización del examen de oposición?, ¿Cómo ha ocurrido y cuáles han sido los efectos del proceso de implementación de los exámenes de oposición para ingreso al servicio profesional docente para el nivel medio superior en el estado de Morelos?, ¿Cuál ha sido el papel y desempeño de las autoridades educativas locales en la





operación del proceso asociado a la realización en los exámenes de oposición?, ¿Cómo valoran los concursantes-aspirantes que participaron en alguna de las dos convocatorias el desempeño de las autoridades locales desde su experiencia personal? Y, finalmente ¿de qué manera la narrativa que producen en torno a su experiencia les hace adoptar una postura –de aprobación o contraria- hacia los procesos de evaluación que están considerados en la legislación vigente?

## **REFERENTES METODOLÓGICOS Y ASPECTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES**

Para delinear con mayor precisión las necesidades de investigación en torno al objeto de estudio y su posible abordaje metodológico consideramos las aportaciones –en el plano de los estudios sobre política educativa- de Flores-Crespo y Mendoza (2012) quienes advierten sobre la relevancia de estudiar los procesos de implementación de políticas educativas; por otro lado Tapia y Yurén (2002) señalan la necesidad de realizar estudios regionales ante el hecho de que “el número de estudios que se realizan desde la perspectiva regional es muy limitado” y donde “asumir un enfoque regional implica examinar las relaciones de fuerza y cómo el poder se juega en ellas”; finalmente consideramos las reflexiones de Arellano, Cabrero y Del Castillo (2000) quienes colocan su atención en los procesos de reforma a las organizaciones de gobierno; dichas reformas, desde su perspectiva, se han caracterizado por la incorporación más o menos contingente, parcial y limitada de teorías administrativas de moda lo cual ocurre de manera aislada y organización por organización.

Por otro lado y en referencia a la definición del abordaje epistémico y metodológico hemos considerado las aportaciones realizadas por Tello (2012) y White (2013). El primero de ellos centra su trabajo en torno al estudio de lo que ha denominado epistemologías de la política educativa y que ha dado origen a la Red Latinoamericana de Estudios Epistemológicos en Política Educativa (ReLePe); Tello, al revisar el posicionamiento de los investigadores en PE, observa y define la existencia de dos dificultades epistemológicas en la producción de conocimiento en ese ámbito; la primer dificultad alude a la necesidad de explicitar el posicionamiento del investigador, pues sin ello la investigación ocurre de manera independiente de la realidad social y cultural, o en los términos de Morín (refiere Tello) sin un trasfondo antropológico, aun cuando esa no sea la intención del investigador (Tello, 2012).





Respecto de la segunda dificultad el autor aduce que en muchas investigaciones sobre PE se siguen metodologías referenciando autores pero sin desarrollar el debido sustento epistemológico y se procede en cambio:

Mixturando técnicas metodológicas, categorías analíticas de autores y perspectivas epistemológicas que poco tiene que ver entre sí, generando inconsistencia epistemológica en el proceso de investigación. (Tello, 2012, p. 55).

En relación con lo anterior Tello propone la necesidad de determinar los componentes que orientan y definen la realización de las investigaciones en PE, dichos componentes son: el posicionamiento epistemológico del investigador, el enfoque epistemológico y la perspectiva epistemometodológica (Tello, 2012, p. 56) sin éstos elementos clave, claramente definidos, nos encontramos frente a una visión poco consistente y sumamente cuestionable de los resultados arrojados por el trabajo de investigación; hemos considerado las acotaciones hechas por Tello para la definición de los referidos componentes que, por falta de espacio, no abordaremos más en este informe parcial de la investigación en curso.

En segundo lugar White (2013), preocupado por la consistencia y calidad de las investigaciones en Administración Pública, enfatiza la necesidad de que el investigador en ésta materia clarifique su postura epistémica y metodológica definiendo el modo de investigación que se ocupará pues, aunque muchos investigadores en administración pública realizan estudios de corte cualitativo con un afán más interpretativo que explicativo, su calidad es cuestionable porque carecen de una estructura teórica sólida y de una fundamentación filosófica ampliamente comprensible que oriente la investigación. (White, 2013, p. 40)

El mismo autor en línea con las aportaciones de los filósofos pospositivistas identifica tres modos de investigación: explicativa, interpretativa y crítica (White, 2013, pág. 80), no obstante lo anterior se puede considerar que cualquier modo de investigación es fundamentalmente un asunto de narración por lo que destaca la centralidad del lenguaje como base de cualquier conocimiento que podamos tener sobre el mundo, debido a ello White espera que esta perspectiva sea ampliamente difundida entre quienes hacen investigación en Administración Pública (White, 2013, págs. 41-42). De estos entre estos tres modos hemos adoptado el modo interpretativo, pues:





En vez de buscar explicaciones causales de la conducta, la investigación interpretativa amplia, entre otras cosas, nuestro entendimiento sobre las creencias, significados, sentimientos y actitudes de los actores en situaciones sociales. (White, 2013, pág. 89)

En ese sentido el modo interpretativo en su proceso de indagación, requiere de “la interacción comunicativa: que se dé un diálogo exitoso entre el investigador y los actores” (Fay citado por White, 2013, p. 90), es debido a ello que para esta investigación se optó por recuperar la narrativa de los actores involucrados en el proceso.

## **REPORTE PARCIAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

En el contexto del desarrollo de este trabajo hasta ahora se ha hecho una revisión puntual de los apartados de la LGSPD que específicamente abordan el proceso de realización del examen de oposición para el ingreso a la docencia en el nivel Medio Superior (Tabla 1) ello con la intención de reconocer las responsabilidades de cada una de las instancias involucradas y el procedimiento general que debe seguirse para la aplicación del examen y la contratación de los profesores de nuevo ingreso, adicionalmente se ha recuperado mediante la narrativa oral algunas experiencias ocurridas en el 2º concurso de carácter extraordinario en las que podemos reconocer la manera en que se emitió la convocatoria, las características de la guía proporcionada para el examen, la realización del examen fuera de la entidad (en el Distrito Federal) lo que impactó en el número de concursantes que acudieron finalmente al examen, el entorno del examen y la participación del CENEVAL en el mismo, la emisión y comunicación de los Resultados y lo que ocurrió después de enterarse de la obtención de un resultado de idoneidad (nivel D), proceso caracterizado por un vacío de información ya que hubo una limitada comunicación con los aspirantes e , incluso, algunas respuestas de las autoridades educativas, incluyendo al Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado quien, hasta la fecha de redacción de este informe parcial, no había dado respuesta satisfactoria alguna a uno de los aspirantes.

## **CONCLUSIONES**

A partir de los avances que llevamos en el proceso de investigación podemos reconocer un conjunto de problemáticas asociadas a la implementación de los exámenes de oposición, la legislación vigente representa un parte aguas, sin embargo, se observan diversas situaciones en las que las acciones de las autoridades locales están provocando una percepción contraria sobre las posibles bondades en la





realización de concursos que de seguir así contribuirán a mantener un gran desprestigio del sistema de ingreso en lugar de fortalecer la confianza en que los nuevos procesos definidos en la Ley.

La investigación busca completar un amplio análisis de los fenómenos suscitados en torno a los exámenes de oposición considerando las particularidades regionales y las percepciones generadas por los aspirantes que participaron en el proceso de aplicación de los exámenes bajo el entendido de que una de las pretensiones de la Ley es generar certeza y confianza en el uso de perfiles, parámetros e indicadores para que estos sean reconocidos por sus destinatarios y la sociedad (LGSPD, 2013).

## **TABLAS Y FIGURAS**

**Tabla 1. Contenido de la LGSPD sobre los exámenes de oposición en el Nivel Medio Superior**





<i>Título</i>	<i>Título, Capítulo y Artículo</i>	<i>fracción / Sección</i>	<i>Tema atendido</i>	<i>Instancia(s) involucradas</i>	<i>Efectos específicos regulados</i>
<i>Título 1. Disposición</i>	<i>Capítulo I. Distribución</i>	<i>Fracción III / Sección a</i>	<i>Atribuciones del INEE en materia de expedición de lineamientos para la evaluación al ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Nivel Medio Superior</i>	<i>INEE</i>	<i>Define facultades para participar en los concursos de ingreso docente</i>







<p><i>o n e s G e n e r a l e s</i></p>	<p><i>n d e c o m p e t e n c i a s , A r t . 7 .</i></p>				
	<p><i>C a p . I I . D i s t r i b u c i ó n d e</i></p>	<p><i>F r a c . ( s ) I I , I I , V I I I , X</i></p>	<p><i>Atribuciones de las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados (AELyOD) en materia del proceso de ingreso al Servicio Docente en el Nivel Medio Superior</i></p>	<p><i>A E L y O D</i></p>	<p><i>*Determinación y requisitos de ingreso *Participación en etapas de selección de parámetros de ingreso *Convocatoria para concurso de ingreso para el nivel medio superior * Asignación de plazas con este puntaje profesional * Emitir dictamen que...</i></p>





	<i>competencias, Art. 9.</i>	<i>V I y X V I I I</i>			<i>modific derecho obligac conform LGSPD</i>
	<i>Cap. I . Dist ribuc ión de com</i>	<i>F r a c . ( s ) I I I I I V , X , X I ,</i>	<i>Atribuciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en materia del proceso de ingreso al Servicio Docente en el Nivel Medio Superior</i>	<i>S E P</i>	<i>*Determin y requis ingreso  *Partici etapas paráme indicaa ingreso  * lineam se s Autoria Educat  * mecan coordi definir paráme indicaa ingreso</i>





	<i>p e t e n c i a s , A r t . 1 0</i>				
	<i>C a p . I I . D i s t r i b u c i ó n d e c o m p e t</i>	<i>Ú n i c a</i>	<i>Vigilancia de los procesos de evaluación desarrollados y acciones a realizar en caso de irregularidades</i>	<i>I N E E Y A E L Y O D</i>	<i>Se m Autoria coadyu a la vi proces de me para irregula</i>





	<i>e n c i a s , A r t . 1 1</i>				
<i>T í t u l o 2 . . D e l S e r v i c i o P r o f e s i o n</i>	<i>C a p . I . D e l o s P r o p ó s i t o s d e l S e r v i c</i>	<i>Ú n i c a / F r a c . ( s ) I I I , V y V I I I</i>	<i>Propósitos del Servicio Profesional Docente</i>	<i>S E P , I N E E y A E L y O D</i>	<i>Mejora Educa la id person suficien desemp</i>





<i>a l D o c e n t e</i>	<i>i o , A r t s . 1 2 y 1 3</i>				
	<i>C a p . I I I . D e l I n g r e s o a l S e r v i c i o , A</i>	<i>F r a c c . I I / S e c c . a , b , c y d</i>	<i>La implementación de exámenes de Oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en el Nivel Medio Superior</i>	<i>A E L y O D</i>	<i>*Convo emitido anticip AELyOL descrip plazas, aspecto evaluac aplicac publica resulta asigna</i>





	<i>r t · 2 1</i>				
	<i>C a p · i l l · D e l I n g r e s o a l S e r v i c i o , A r t · 2 3</i>	<i>F r a c · l</i>	<i>Asignación de plazas que queden vacantes durante el ciclo escolar</i>	<i>A E L y O D</i>	<i>Asigna orden aspiran el últim oposici asigna por determ</i>





<i>T í t u l o 3 . D e l o s p e r f i l e s , p a r á m e t r o s e i n d i c a d o r</i>	<i>C a p . I l . D e l o s p e r f i l e s , p a r á m e t r o s e i n d i c a d o r e s</i>	<i>F r a c c . I l / S e c c . B</i>	<i>Definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ejercicio de la docencia en la educación Media Superior</i>	<i>I N E E , A E L y O D y S E P</i>	<i>Proceso respons autoria elabora paráme indica ingreso proceso desemp Educa obligac certeza el uso paráme indica</i>
--	--	--	---	--	--





e s	n l a E d u c a c i ó n M e d i a S u p e r i o r , A r t . 5 7 y 5 8				
--------	---	--	--	--	--







<i>T í t u l o 4 . D e L a s c o n d i c i o n e s i n s t i t u c i o n a l e s</i>	<i>C a p . I I . D e O t r a s c o n d i c i o n e s , A r t . 6 4</i>	<i>Ú n i c a</i>	<i>Definición de una "Estructura Ocupacional" que enmarque la contratación de personal</i>	<i>A E L y O D y S E P</i>	<i>La Ocupa precisa tipos trabajo basado dispon inscrit estudio por la S</i>
--	--	----------------------------------	--	--	--





<i>T í t u l o 5 . D e l o s d e r e c h o s , o b l i g a c i o n e s y s a n c i o n</i>	<i>C a p . Ú n i c o , A r t s . 7 0 y 7 1</i>	<i>Ú n i c a</i>	<i>Definición de sanciones a los servidores públicos y autoridades educativas que incumplan lo previsto en la LGSPD y la notificación oportuna de los ingresos así como la revisión de documentos</i>	<i>S E P , I N E E y A E L y O D</i>	<i>Sancion económ separa de efectu incump transgr</i>
--	--	----------------------------------	---	--	---





e s					
--------	--	--	--	--	--

**Fuente: elaboración propia con base en la LGSPD (2013)**

## REFERENCIAS

- Arellano, D., Cabrero, E., & del Castillo, A. (2000). Reformando al gobierno. Una visión organizacional del cambio gubernamental. México: CIDE- Miguel Angel Porrúa.
- Flores-Crespo, P., & Medoza, C. (2012). Implementación de políticas educativas. Los concursos de oposición y la Alianza por la Calidad de la Educación. México: Gernika.
- Juncos, L. (2014a). Apuntes analíticos sobre la Ley General del Servicio Profesional Docente en México: consideraciones sobre sus efectos en la dinámica de la Educación Básica. Memorias del 5° Congreso Internacional Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local ente los grandes retos de nuestro tiempo y la VII annual Conference LAT-NET, Building Bridges for an international collaboration in higer educaction (págs. 586-610). Albuquerque, New México: Latin American Network and International Academy Politico-Administrative Sciences and Future Studies.
- Juncos, L. (2014b). Política educativa, leyes secundarias y efectos en la dinámica organizacional de la Educación Básica. Universidad, organizaciones y sociedad del conocimiento. Memorias del XI Coloquio Internacional de Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación en Análisis Organizacional (págs. 2428-2452). Xalapa, Veracruz: Fundación para la educación superior internacional.
- Presidencia de la República. (2 de Diciembre de 2012). Página oficial del INDETEC. Obtenido de Pacto por México: [http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Pacto\\_Por\\_Mexico\\_2012.pdf](http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Pacto_Por_Mexico_2012.pdf)
- Tapia, M., & Yurén, M. T. (2002). La educación regional: una tarea pendiente. En M. Tapia, & M. T. Yurén, Los actores educativos regionales y sus escenarios. Cuernavaca: UNAM-CRIM.





- Tello, C. (enero-junio de 2012). Las epistemologías de la política educativa: vigilancia y posicionamiento epistemológico del investigador en política educativa. *Praxis Educativa*, 7(1), 53-68. doi:10.5212/PraxEduc.v.7i1.0003
- White, J. (2013). *Tomar en serio el lenguaje. Los fundamentos narrativos de la investigación en administración pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

